

**RESOLUCIÓN 18/2020**

Mendoza, 14 de Abril de 2020

**VISTO:**

Los procesos de mejora de calidad del sistema educativo argentino, instrumentado a través de los procesos de acreditación de las carreras contempladas en el artículo 43 de la LES 24521.

La necesidad de adecuar los planes de estudio de dichas carreras en la Universidad de Congreso.

La Resolución Nº 148/2018 del Rectorado de la Universidad de Congreso, presentado oportunamente a la CONEAU.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de instrumentar el Plan 2018 y readecuar el plan 2002, en la carrera de Abogacía, a fin de cumplimentar los requerimientos de los estándares expresados en las disposiciones de CONEAU.

Que a los efectos de organizar y facilitar la implementación de los planes referidos, se hace necesario reformular el art. 4 de la resolución Nº 14 del 2020.

Por todo ello,

**EL DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Modifíquese el art. 4º de la resolución 14/20 que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 4º.-** Serán asignaturas con promoción directa en los Planes académicos 2002 y 2018, las siguientes materias:

Primer año: Principios Generales del Derecho, Introducción al Derecho Privado, Introducción al Derecho Penal, Instituciones del Derecho Romano, Teoría del Estado, Historia Institucional Argentina, Derecho Constitucional, Introducción al Lenguaje Jurídico, Epistemología y Metodología de la Investigación Jurídica.

Segundo año: Derecho Procesal Parte General, Economía para Abogados 1, Derechos Humanos y Garantías, Derecho Público Provincial y Municipal, Economía para Abogados 2.

Tercer año: Títulos de Crédito y Derecho Bancario, Deontología Jurídica, Concursos y Quiebras, Derecho Laboral.

Cuarto año: Derecho Internacional Público, Análisis Económico del Derecho, Derecho de la Seguridad Social, Sociología Jurídica, Derecho Ambiental, Derecho Empresarial, Derecho del transporte y los seguros y Derecho Administrativo.

Quinto año: Derecho Internacional Privado, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Filosofía Jurídica, Derecho de Aguas y Minas, Técnicas de Litigación Oral, Derecho Aduanero,

**Artículo 2º.-** De forma